



TRELEW, 17 4 MAY 2014

VISTO:

La Nota N° 063/14.S.A.; la Ordenanza del C.S. No. 145; las Disposiciones Nros. 005/10 y 001/13 CDFCE y 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a los Docentes Auxiliares Interinos (JTP) Cr. Daniel Molina y (JTP) Cra. Moira Silvina Morillo.

Que los Docentes Auxiliares mencionados, ingresaron a la Carrera Académica dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para los docentes involucrados, en las categorías, dedicaciones, carácter de designación, actividades curriculares y cargas horarias, indicadas en las Resoluciones Nos. 033/13 y 040/13 del CDFCE.

Que el jurado que entenderá en el concurso es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo al artículo 8° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que por ser el llamado cerrado la notificación del mismo será exclusivamente a los docentes auxiliares apuntados en los considerandos de la presente Resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas por el artículo 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 27/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 10 de Mayo de

2014.-

055/14



POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso público, cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, al Docente Auxiliar Cr. Daniel Rubén Molina, JTP, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Contabilidad Pública” y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 033/13.

ARTICULO 2º.-Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Docente Auxiliar Cra. Moira Silvina Morillo, JTP, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Auditoría Contable” .y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución No. 040/13 CDFCE.


ARTICULO 3º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembro Suplente
Cont. Hector Luis Alvarez Cuffia	Cont. Cristina Raquel Trola
Cont. Walter Orlando Carrizo	Cont. Marlene Virginia Van Vliet
Cont. Marcela Alejandra Aguilar	Cont. Mónica Ferro
Alumno	Propuesto por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 4º.- Encomendar al Jurado junto con la S.A., el diseño del proceso de evaluación así como la determinación de las dimensiones a evaluar. Lo resuelto deberá ser notificado a los concursantes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los Docentes Auxiliares involucrados y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Lic. Daniel Enrique URIE
DECAÑO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 055/14 CDFCE.-